

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Incluir *Bitis worthingtoni* en el Apéndice II, de conformidad con el párrafo 2 a) del Artículo II de la Convención y el Anexo 2 a de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12).

B. Autor de la propuesta

Kenya.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

- |                            |  |                         |
|----------------------------|--|-------------------------|
| 1.1 Clase:                 | Reptilia                                 |                         |
| 1.2 Orden:                 | Serpentes                                |                         |
| 1.3 Familia:               | Viperidae                                |                         |
| 1.4 Género:                | <i>Bitis</i>                             |                         |
| 1.5 Especie:               | <i>Bitis worthingtoni</i> (Parker, 1932) |                         |
| 1.6 Sinónimos científicos: | Ninguno                                  |                         |
| 1.7 Nombres comunes:       | español:                                 | víbora cornuda de Kenya |
|                            | francés:                                 |                         |
|                            | inglés:                                  | Kenya Horned Viper      |

2. Parámetros biológicos

## 2.1 Distribución

*Bitis worthingtoni* es una especie endémica de Kenya. Esta presente en el valle del Rift y en las zonas montañosas adyacentes; se ha comprobado su existencia desde el valle de Kedong, Kijabe, la meseta de Kinangop, Naivasha, Elmenteita, en el noroeste, pasando por Njoro y Kipkabus hasta Eldoret, el avistamiento más septentrional. La especie está presente probablemente en el extremo meridional y oriental de las colinas Mau, en torno a Narok y en la parte sudoccidental del monte Suswa (Spawls *et al.* 2002).

## 2.2 Disponibilidad de hábitat

La especie se circunscribe a zonas de praderas y matorrales de gran altitud (habitualmente más de 1.500 metros sobre el nivel del mar) a lo largo de las cotas más altas de la parte central del valle del Rift. Parece preferir el terreno quebrado, difícil de cultivar, y puede que tolere bien la explotación ganadera. Su hábitat principal se encuentra en tierras agrícolas de gran calidad (Spawls *et al.* 2002).

## 2.3 Situación de la población

En la actualidad no se dispone de estimaciones de la población total o del número de ejemplares en el medio silvestre o en cautividad.

## 2.4 Tendencias de la población

Cabe esperar un descenso de la población debido al aumento de la extracción de ejemplares con fines comerciales y la pérdida y fragmentación de su hábitat como resultado de la presión antropogénica.

## 2.5 Tendencias geográficas

Como la especie vive en zonas de gran valor agrícola, se estima que la fragmentación de su hábitat tiene lugar a un ritmo rápido, lo que provoca una reducción de área de distribución de la especie, aunque se desconoce este extremo.

## 2.6 Función de la especie en su ecosistema

Esta especie se alimenta de roedores y lagartos (Spawls *et al.* 2002). Es poco lo que se conoce sobre su función en el ecosistema como para predecir las consecuencias de su desaparición. La función de cada especie en el ecosistema es única y esencial para el mantenimiento del equilibrio natural.

## 2.7 Amenazas

Las principales amenazas para *Bitis worthingtoni* son el comercio y la destrucción de su hábitat. En su área de distribución se utilizan productos químicos agrícolas de forma extensiva cuyos efectos indirectos sobre esta especie se desconocen.

## 3. Utilización y comercio

### 3.1 Utilización nacional

No se conoce ninguna utilización nacional de esta especie.

### 3.2 Comercio internacional lícito

Esta especie no figura en los apéndices de la CITES y por tanto no hay registros de su comercio lícito, puesto que la base de datos del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) se ocupa principalmente de especies que ya figuran en los apéndices de la CITES.

### 3.3 Comercio ilícito

De la frecuente intercepción de serpientes objeto de contrabando por parte del Servicio de Vida Silvestre de Kenya, la Autoridad Administrativa de Kenya y los funcionarios de aduanas, se desprende que existe un nivel sustancial de comercio ilícito de la especie. En el cuadro 1 que figura a continuación se muestran los datos relativos al comercio ilícito, extraídos de un informe de Reeve (2002). el valor de exportación de un ejemplar se sitúa en los 100 dólares de los EE.UU sobre la base de la lista de precios de reptiles confiscada a uno de los comerciantes ilegales.

**Cuadro 1.** Exportación de *Bitis worthingtoni* por el Sr. Thomas Price entre noviembre de 1999 y mayo de 2000

Número de ejemplares	Destino y país importador
25	Glades Herp, EE.UU.
4	Kingiis Animal Imporium, Países Bajos
1	Massassauga imports, Canadá
7	California, EE.UU.
(37)	

Otros diecinueve (19) ejemplares de *Bitis worthingtoni* se importaron ilegalmente a Alemania entre mayo y octubre de 1999. Este dato procede de un estudio realizado por las autoridades aduaneras de Alemania y por la Autoridad Científica de Alemania. El estudio, sin embargo, no abarcaba todos los aeropuertos alemanes. Se trata sólo de una parte del comercio realizado en un año (comunicación personal de Freyer Daniela, Alemania, a Rosalind Reeve, Kenya, abril de 2004).

#### 3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

No existen datos oficiales de comercio de *Bitis worthingtoni*. No obstante, el aislamiento de las subpoblaciones de esta especie hace que su recuperación en los lugares donde haya desaparecido sea poco probable.

#### 3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Aunque no se dispone de datos, se estima que existe un número importante de ejemplares de esta especie en zoológicos y colecciones privadas, aunque se desconoce el número de ejemplares en cautividad.

### 4. Conservación y gestión

#### 4.1 Situación jurídica

##### 4.1.1 Nacional

La especie está incluida en la lista de especies protegidas en virtud de la Ley sobre la (Conservación y Gestión de la) Vida Silvestre de Kenya.

##### 4.1.2 Internacional

La víbora cornuda de Kenya no figura actualmente en los apéndices de la CITES.

#### 4.2 Gestión de la especie

##### 4.2.1 Supervisión de la población

Actualmente no hay ningún programa específico de supervisión de la población.

##### 4.2.2 Conservación del hábitat

Actualmente no se sabe de ninguna población que habite en una zona protegida. No obstante, puede estar presente en los parques nacionales de Hell's gate y Lago Nakuru, aunque no hay avistamientos confirmados (Spawls *et al.* 2002).

##### 4.2.3 Medidas de gestión

Ninguna, aparte de la imposición del cumplimiento de la legislación sobre vida silvestre en relación con esta especie.

#### 4.3 Medidas de control

##### 4.3.1 Comercio internacional

No hay medidas internacionales para el control del comercio de esta especie.

##### 4.3.2 Medidas nacionales

Imposición del cumplimiento de la legislación sobre vida silvestre de Kenya y de sus disposiciones.

5. Información sobre especies similares

La víbora sopladora, *Bitis arietans*, comparte la misma área de distribución geográfica con esta especie, aunque la presencia de cuernos en la cabeza y el pequeño tamaño que alcanza en su madurez la diferencian de la enorme víbora sopladora.

6. Otros comentarios

Ninguno.

7. Observaciones complementarias

Como se ha mostrado anteriormente, *Bitis worthingtoni* satisface los criterios biológicos y comerciales del párrafo 2 (a) del artículo II de la Convención y los criterios establecidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12) necesarios para su inclusión en el Apéndice II ya que:

- a) Se sabe, deduce o prevé que salvo que el comercio de la especie se someta a una reglamentación estricta, en el próximo futuro cumplirá al menos uno de los criterios que figuran en el Apéndice II (criterio A) y,
- b) Se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre dedicados al comercio (ilícito) internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie ya sea excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente o reduciendo su población a un nivel en que su supervivencia podría verse amenazada por otros factores (criterio B (i, ii)).

8. Referencias

- Reeve, R. 2002. The reptile trade in Kenya. Informe preparado para el Fondo Mundial para el Bienestar de los Animales (IFAW). Septiembre de 2002.
- Spawls, S., K. Howell, R. Drewes y J. Ashe 2002. A field Guide to the Reptiles of East Africa: Kenya, Tanzania, Uganda, Rwanda and Burundi Academic Press.